



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

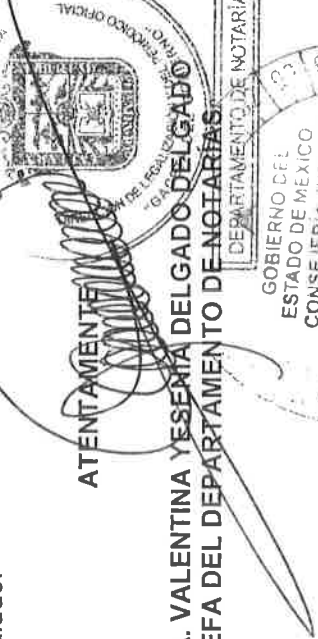
Toluca, México, a
11 de julio de 2014
Oficio CJD/lyPOGG/DN/591/2014
EXPEDIENTE DE QUEJA 100/2010

**MAESTRA PATRICIA BENITEZ CARDOSO
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACION,
PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION
DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO
ESTATAL
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 78, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19, fracción XVIII, 38 Ter, fracciones XIII y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 último párrafo, 4, 6 fracciones XXXIV y XLIII, 7 fracciones X y XIX, 8 y 11 fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, 144 fracciones VI, VII y VIII de la Ley del Notariado del Estado de México; en atención al oficio CJ/JUPPE/442/2014, signado por usted, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad administrativa respecto de la solicitud de información realizada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se señala lo siguiente:

Una vez vistas las actuaciones que integran el expediente de queja al rubro anotado, se advierte que no obra agregada resolución final, sin embargo, por acuerdo de veintiocho de febrero de dos mil catorce, se impuso al licenciado Carlos Enrique Valdés Ramírez, la sanción administrativa consistente en amonestación por no haber atendido el requerimiento efectuado por esta autoridad administrativa. El cual anexo al presente para su debida constancia.

Le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. VALENTINA YESENIA DELGADO DELGADO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NOTARIAS**
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJERIA JURIDICA
15 JUL 2014
17:48
DEPARTAMENTO DE NOTARIAS

CONSEJERIA JURIDICA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, México, a veintiocho de febrero de dos mil catorce.

VISTO. El estado procedimental del expediente **100/2010** radicado en el Departamento de Notarías adscrito a esta Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se **A C U E R D A:**

PRIMERO. En atención al oficio CJ/DLyPOGG/462/2014 de doce de febrero de dos mil catorce, signado por el Director de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", notificado personalmente el trece de febrero de dos mil catorce, al licenciado Carlos Enrique Valdés Ramírez, Notario Público 118 del Estado de México, mediante el cual en seguimiento al procedimiento de queja interpuesto por [REDACTED] se le solicitó se sirviera remitir a esta instancia administrativa en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes a aquel al en que surtiera efectos la notificación del citado oficio, copia certificada de la declaración del impuesto traslativo de dominio de la escritura [REDACTED] así como la respectiva inscripción del testimonio ante la Dirección General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Bajo el apercibimiento que en caso de que no atendiera el requerimiento, se le haría efectiva la **sanción que al efecto establecen los artículos 151 fracción I y 153 fracción VI de la Ley del Notariado del Estado de México.**

SEGUNDO. Esta instancia administrativa realizó la contabilización del término concedido al fedatario en el oficio de referencia, el cual se determinó de la siguiente manera:

Si el oficio CJ/DLyPOGG/462/2014 de doce de febrero de dos mil catorce, signado por el Director de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", le fue notificado personalmente al Notario Público 118 del Estado de México, el trece de febrero de dos mil catorce, como se puede constatar de la firma de recepción que obra en el acuse, el plazo de **tres días transcurrió del diecisiete de febrero al diecinueve de febrero de la anualidad presente**, sin contar los días quince y dieciséis de febrero del año en curso por ser estos días inhábiles, en términos del Calendario Oficial que registró el 2014, publicado en la "Gaceta de Gobierno" el tres de diciembre de dos mil trece.



QUINTO. Remítase copia del presente acuerdo al expediente personal del licenciado Carlos Enrique Valdés Ramírez, Notario Público 118 del Estado de México, con residencia en el municipio de Chimalhuacán, para los efectos legales a que hubiere lugar.

SEXTO. Notifíquese; por oficio personalmente el presente acuerdo al licenciado Carlos Enrique Valdés Ramírez, Notario Público 118 del Estado de México, con residencia en el municipio de Chimalhuacán, asimismo al Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Estado de México.

Así lo acordó y firma el Director de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

LIC. ROBERTO GONZÁLEZ CANTELLANO

29